



Clase de proceso	INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
Demandante	Yuri Paola Betancourt García en representación de Juan Diego Betancourt García
Demandado	Andrés Ricardo Castro Reyes
Radicación	50 001 31 10 003 2019 00313 00
Asunto	Traslado dictamen pericial
Fecha de la providencia	Diecinueve (19) de julio de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta lo allegado visto en *17DictamenPericial*, se DISPONE:

1.- Por el término de tres (3) días, córrase traslado a las partes del dictamen pericial que obra a en *17DictamenPericial*, durante los cuales podrán solicitar la aclaración, complementación o la práctica de un nuevo dictamen, a costa de la parte interesada, mediante solicitud debidamente motivada. (Inciso 2º numeral 2º del artículo 386 del Código General del Proceso).

NOTIFÍQUESE,



CRISTIAN FABIAN MOSCOSO PEÑA
Juez



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO
No. 050 Del 21-07-2022.

AYELETH JOHANNA PRIETO PADILLA
Secretaria